



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 13133-25 Designación Peralta (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Directora del Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia solicita la asignación de un vehículo y un/a chofer para la sede de la III Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (cfr. Ingreso DGH N° 13133-25).

Funda lo requerido en la necesidad de disponer de un chofer para garantizar el traslado de las y los profesionales que integran el Equipo Interdisciplinario y que viajan a las diferentes localidades y parajes comprendidos en esa jurisdicción, para la realización de entrevistas. Señala que si bien existen acuerdos de colaboración con otras dependencias, se han generado dificultades operativas que obstaculizan la realización de las entrevistas y diligencias programadas, afectando el normal desarrollo de las intervenciones.

Que el orden de mérito para cubrir un cargo de Chofer, categoría JHS, en la III Circunscripción Judicial, dispuesto mediante Acuerdo N° 6289, Punto 8, inciso 1°), y que tramitó por Expediente N° 372-23 del registro de la Dirección de Gestión Humana, se encuentra vencido en razón de que el Acta de Examen Final ingresó a la citada Dirección en fecha 6 de septiembre de 2024, superando la vigencia de un año dispuesta mediante Acuerdo N° 6292, Punto 7, inciso 1°).

Que, en virtud de ello, se propone la utilización del orden de mérito vigente del llamado a concurso externo para cubrir tres (3) cargos de Chofer, categoría Ayudante (JHS), del Escalafón de Servicio y Maestranza, con destino al Área Movilidad de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6416, Punto 8, el cual tramitó mediante Expediente N° 188-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana. El mismo se encuentra vigente en razón de que el Acta de Examen Final ingresó a la Dirección de Gestión Humana el día 11 de junio de 2025. En virtud de ello, se procedió a consultar a quienes integran dicho orden de mérito, acerca de su interés para desempeñarse en la localidad de Zapala.

Que quien sigue en el orden de mérito no ha aceptado la propuesta efectuada. Por su parte, la siguiente integrante, Sra. Natalia Soledad Peralta, DNI 33.987.425, ha manifestado su conformidad.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Que la Administradora General informa que hay disponibilidad presupuestaria y financiera para la cobertura del cargo de referencia.

Que analizados los antecedentes, los requerimientos de servicio del organismo y habiéndose evaluado

exclusivamente las necesidades de recursos humanos, lo solicitado se encuentra plenamente justificado.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DECRETA

1°) Autorizar la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por Expediente N° 188-24 del registro del registro de la Dirección de Gestión Humana para la cobertura de un (1) cargo de Chofer, categoría Ayudante (JHS), del Escalafón de Maestranza y Servicio, con destino al Área Movilidad de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia con afectación transitoria al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia de la III Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

2°) Designar a la Sra. Natalia Soledad Peralta DNI 33.987.425, en el cargo de Chofer, categoría Ayudante (JHS), del Escalafón de Maestranza y Servicio, con destino al Área de Movilidad de la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, con afectación transitoria al Equipo Interdisciplinario del Fuero de Familia de la III Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Zapala.

3°) Facultar al Director de Gestión Humana, y/o a quien éste designe, a tomar juramento y fijar fecha y hora para el mismo.

4°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, cuente con las herramientas de trabajo necesarias, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

5°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho, archívese.